

EXPEDIENTE:	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTEMPLADAS EN LA SEPARATA Nº 1 DEL PROYECTO DE “MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DE GELSA (ZARAGOZA) – MEJORA Y ADECUACIÓN DE LA NAVE DE TURBINAS Y CAPTACIÓN. FASE I”
N/REF.:	Z-160011/ 2018/ 01

D. Sebastián Lorient Abenia, con D.N.I. nº 17.868.045N, Presidente de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa, actuando en el ejercicio de las facultades de órgano de contratación del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, de conformidad con lo estipulado en el artículo 323.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EXPONE

PRIMERO: Que, de conformidad con el procedimiento establecido en los pliegos que rigen la adjudicación del contrato de referencia, se han elevado a este órgano de contratación los informes de calificación de la Documentación Administrativa y de las Referencias Técnicas incluidas en el Sobre nº UNO, emitidos por los Servicios Jurídicos y de Infraestructuras de SARGA, respectivamente, con fecha 27 de septiembre de 2018, así como la propuesta de admisión de ofertas elevada a este órgano de contratación por la Unidad Jurídico – Técnica, órgano de asistencia al que corresponde la tramitación, calificación y evaluación de las ofertas del presente procedimiento de adjudicación, según consta en acta de fecha 28 de septiembre de 2018. Se adjuntan informes y acta al presente acuerdo.

SEGUNDO: Asimismo, se pone a mi disposición la documentación acreditativa presentada por los licitadores en el Sobre nº UNO, así como la información correspondiente a los trámites realizados y documentación recabada por la Unidad Jurídico - Técnica en esta primera fase del procedimiento de adjudicación.

A la vista de la propuesta de la Unidad Jurídico – Técnica y de la documentación aportada, el órgano de contratación

ACUERDA

PRIMERO. Declarar, de conformidad con la propuesta elevada por la Unidad Jurídico-Técnica, la admisión de todas las ofertas formuladas por los licitadores concurrentes al presente procedimiento, no apreciándose motivos de rechazo o exclusión en ninguna de las proposiciones.

RELACIÓN DE LICITADORES ADMITIDOS:

Nº	EMPRESA	NIF
1	EHISA CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A.	A-50119569
2	IDECON, S.A.U.	A-50042407
3	U.T.E. AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. & TECNIRIEGO BINÉFAR, S.L.	A-08332975 & B-22394274

SEGUNDO. Proceder a la apertura del trámite de valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, determinados en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento.

TERCERO. Declarar que todos los miembros de la Unidad Jurídico-Técnica que han participado en el presente procedimiento hasta la fecha de adopción del presente acuerdo han manifestado expresamente no hallarse incursas en ningún supuesto de conflicto de intereses que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia. Asimismo, declarar que durante el desarrollo del procedimiento no ha devenido ninguna circunstancia nueva que pudiese constituir conflicto de intereses respecto del órgano de contratación.

El presente acuerdo se podrá impugnar en vía administrativa ante el titular del Organismo de Cuenca al que se encuentra adscrita la Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa, la Confederación Hidrográfica del Ebro (adscripción prevista en el artículo 82 del Texto Refundido de la Ley de Aguas), de conformidad con lo estipulado en el artículo 44.6 de la Ley de Contratos del Sector Público y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Gelsa, a 28 de septiembre de 2018.



Fdo.: Sebastián Loriente Abenia
Presidente de la Comunidad de Regantes
de la Huerta de Gelsa